

MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 105

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-4868 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, por esta Alcaldía en funciones se adopta el siguiente,

DECRETO

Delegar las funciones que tiene encomendadas por esta Alcaldía doña Mirian Díaz Herrera en los siguientes concejales, y durante el plazo que dure su ausencia:

Doña Ana María González Pescador, concejal de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia, las competencias en materia de Educación; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

Doña Noelia Espinosa Poyo, concejal de Empleo y Desarrollo Empresarial, las competencias en materia de Cultura; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

Don Juan Domínguez Munáiz, concejal de Deportes, las competencias en materia de Juventud; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 23 de mayo de 2016.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaíz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2016/4868

CVE-2016-4868